

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003646
Casablanca,
11 0 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal de planta don (a): **OSVALDO ANTONIO GONZALEZ LARA**. Cédula de Identidad Nº 08.841.826-3, Administrador Centro de Deportes Municipal, grado 17º, solicitando feriado legal correspondiente al año **2012**, de 05 días hábiles a contar del 17 al 21 de diciembre del 2012-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I. Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, de 05 días, a contar del 17 al 21 de diciembre del 2012, al funcionario Municipal de planta don, (a) : **OSVALDO ANTONIO GONZALEZ LARA**, cédula de identidad Nº 08.841.826-3, Administrador del Centro de Deportes Municipal, grado 17º.-
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario de planta don: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Jefatura, grado 11º

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Centro Recreativo
R. Humanos



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

APELLIDO PATERNO	GONZALEZ
APELLIDO MATERNO	LARA
NOMBRES	OSVALDO ANTONIO
CÉDULA IDENTIDAD	8.841.826-3
GRADO	17°
CARGO	ADMINISTRADOR
UNIDAD MUNICIPAL	CENTRO DE DEPORTES

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

DIAS HÁBILES QUE CORRESPONDEN AL BENEFICIO	05
DÍAS HA TOMAR	05
DESDE	LUNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2012
HASTA	VIERNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2012
NOMBRE REEMPLAZANTE	DANILO CASTILLO SANTIS
FECHA SOLICITUD	10/12/2012

FIRMA FUNCIONARIO (A)

V° B° JEFE (A) DIRECTO (A)

V° B° ALCALDE

